



Fecha del estudio

28/03/2023

Objeto de la contratación Diseño y construcción de Monorriel para movimiento de cilindros y tambores de cloro En las plantas Los Cuervos de Chinchiná y planta el Llano Victoria.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo Se hace la respectiva verificación en Fortuner donde certifica no haber existencia disponible en inventario para dicha seccionales

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. está conformada por una sede administrativa con domicilio en la Ciudad de Manizales y 24 seccionales ubicadas en 20 municipios, 3 corregimientos y 1 centro poblado, pertenecientes al Departamento de Caldas; igualmente cuenta con 22 plantas de tratamiento de agua potable, 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

Derivado de lo anterior y en aras de sustentar adecuadamente la necesidad, se hace necesario argumentar que la LEY 142 de 1994 decreta en su capítulo I, lo siguiente: Principios Generales: Artículo 1o. Ámbito de aplicación de la ley. Esta Ley se aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos de que trata el artículo 15 de la presente Ley, y a las actividades complementarias definidas en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado ha que se encuentra en concordancia un contrato de operación que tiene EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y sus seccionales socias, se hace necesario la contratación de los servicios con la empresa ACEIR INGENIERIA SAS para la construcción de dos Monorrieles para el manejo adecuado y seguro de los tambores de 1600 Kg con contenidos de cloro gaseosos peligroso para la salud.

En el momento estos movimientos se hacen con herramientas no adecuadas para este tipo de labor, dando posibilidad a generar accidentes laborales que pueda generar lesiones o causar la muerte a personal de planta, o terceros.

También como exigencia de las empresas distribuidoras del producto de cloro gaseosos se hace necesaria su construcción ya que las futuras contrataciones del suministro es necesario de este tipo de infraestructura ya construidas para el cargue y descargue de tambores de cloro, de lo contrario no venderán el producto a Empocaldas SA ESP por falta de garantías y seguridad en el manejo de estos tambores..

Conveniencia

Es conveniente la contratación de los servicios especiales con la empresa ACEIR INGENIERIA SAS debido a la necesidad en la construcción de dos Monorrieles para el movimiento y traslado de tambores de 2500 kg de cloro gaseoso.

Oportunidad

Es oportuno su contratación con el fin de tener la infraestructura adecuada para el manejo seguro de gas cloro y prevenir algún tipo de accidente en la manipulación de estos, Además estamos garantizando seguridad, salud y bienestar en el trabajo a todo sus colaboradores.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del bien
o servicio

El proponente deba diseñar y contruir dos monorriel con la capacidad de izaje y movimientos de 1600 Kg aproximadamente en la planta los cuervos de Chinchiná y El Llano Victoria Caldas.

Codificación
estándar de
producto y
servicios de la
Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
24101619	Puentes grúas

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
------	-------------------	---------------------------------	--------	----------

ESTRUCTURA MONORIAL CHINCHINA PLANTA LOS CUERVOS					
ITEM	CONCEPTO	UN	CANT.	\$/KG	\$
1					
1,1	DISEÑO, FABRICACION E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE MONORIEL PARA 2600 KG Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	1.400	22.400	31.360.000
1,2	DESMONTE CUBIERTA Y ESTRUCTURA ACTUAL	M2	30	38.500	1.155.000
1,3	SUMINISTRO TROLLER 2 TON Y DIFERENCIAL DE CADENA 2 TON	UN	1	1.850.000	1.850.000
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA STANDING SEAM CALIBRE 26, ANCHO 500 mm , COLOR RAL 9002, SENCILLA	M2	30	67.074	2.012.220
	TOTAL COSTO DIRECTO				36.377.220
	ADMINISTRACION		29%		10.549.394
	IMPREVISTOS				0
	UTILIDAD		5%		1.818.861
	IVA SOBRE UTILIDA		0		345.584
	VALOR TOTAL				49.091.058

ESTRUCTURA MONORIAL PLANTA LLANO VICTORIA					
ITEM	CONCEPTO	UN	CANT.	\$/KG	\$
1					
1,1	DISEÑO, FABRICACION E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE MONORIEL PARA 2600 KG Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA	KG	1.400	24.500	34.300.000
1,2	DESMONTE CUBIERTA Y ESTRUCTURA ACTUAL	M2	30	53.900	1.617.000
1,3	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA STANDING SEAM CALIBRE 26, ANCHO 500 mm , COLOR RAL 9002, SENCILLA	M2	30	73.074	2.192.220
1,4	SUMINISTRO TROLLER 2 TON Y DIFERENCIAL DE CADENA 2 TON	UN	1	1.850.000	1.850.000
	TOTAL COSTO DIRECTO				39.959.220
	ADMINISTRACION		29%		11.588.174
	IMPREVISTOS				0
	UTILIDAD		5%		1.997.961
	IVA SOBRE UTILIDA		0		379.613
	VALOR TOTAL				53.924.967

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

1. El contratista deberá certificar estructuras metalicas por un valor igual o mayor al presupuesto oficial en mínimo dos contratos en el ultimo año.

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.	No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista deberá diseñar y construir dos Monorraíles con capacidad de izaje y movimientos de tambores de 1600 kg aproximadamente, realizar pruebas de manejo de los mismos, pasar uno por encima del otro y entregar en montaje en perfectas condiciones operativas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Chinchiná, Oscar Salazar ; Administrador, Teléfono: 3104678619 dirección de entrega Barrio 13 Noviembre parte alta Planta Los Cuervos. Y en la Dorada Administrador Carlos Arenas Ortiz Carrera3 No 11 – 27 Teléfono: (60) 6 8867080 Ext. 400
Plazo de ejecución	30 días calendario contados a partir de la legalización de la orden del servicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos a entera satisfacción
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo

Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.

Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes

Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.

Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..

Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electromecánico
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electromecánico

GARANTÍAS

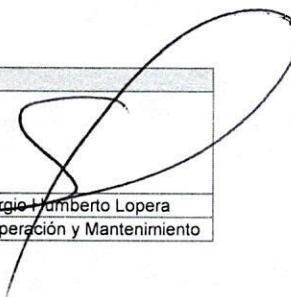
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

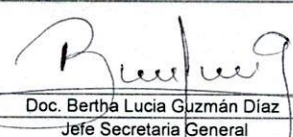
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector Electromecánico

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Doc. Bertha Lucia Guzmán Díaz
Cargo	Jefe Secretaria General